Anexo - 2

GS-2026-000423-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS
2434266144

GS – 2026 – / DILOF – GUCUE – 29.25

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores
DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF
Carrera 59 26- 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

1. Productos Exentos de IVA

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

"(…) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.
b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
d) Material blindado
e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.
f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.
i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.

2434266144

l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (...)"

2. Productos Excluidos de IVA

Son aquellos que no están sujetos al cobro del IVA, pero no se permite recuperarlo sobre las compras o insumos relacionados; es decir que, aunque no se paga el impuesto al vender estos productos, el vendedor no puede descontarlo de lo que haya pagado por sus adquisiciones.

De acuerdo al artículo 476 del E.T., se incluyen servicios médicos, algunos tipos de bienes raíces y ciertos productos de consumo básico que no cumplen con las condiciones para ser exentos; los principales bienes o servicios excluidos para la Policía Nacional son:

"(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompox en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto. (...)"

3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que sí están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

"(…) ***Nota 1.*** *Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):*

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya.
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
15.14.11.00.00	Aceite en bruto de colza
15.15.21.00.00	Aceite en bruto de maíz
16.01	Únicamente el salchichón y la butifarra
16.02	Únicamente la mortadela
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar.
18.06.32.00.90	Chocolate de mesa.
19.02.11.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo.
19.02.19.00.00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.
19.05	Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira.
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados de café.
21.06.90.69.00	Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales.
21.06.90.61.00	Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural.
23.01	Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones.

23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite desoja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets».
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada. desalburada o escuadrada.
52.01	Algodón sin cardar ni peinar
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, componentes del plan de gas vehicular.
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
82.08.40.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.19.31.00.00	Secadores para productos agrícolas
84.19.50.10.00	Intercambiadores de calor; pasteurizadoras
84.24.82.90.00	Fumigadoras para uso agrícola
84.29.51.00.00	Cargador frontal
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.
84.34	Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes.
84.36.21.00.00	Incubadoras y criadoras.
84.36.29	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarilladoras y despulpadoras de café
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquéllos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.
87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.
87.06	Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público.
87.07	Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público.
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.
89.06.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.
90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
96.19	Compresas y tampones higiénicos.

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial TP 3380

Elaboró: TE. WINNY BUSTAMANTE CÓRDOBA
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
DILOF – ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
Ubicación L:\1. GUGED - 2026\ Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Anexo 3

Defensa

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2026

CIRCULAR NO. C20260902000573

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Secretario General, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aeroespacial Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Directora de Contratación Estatal UGG, Director de Gestión del Talento Humano UGG, Director Administrativo UGG, Directora Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Asunto: Proyección tasa de cambio dólar 2026 – 2027 – 2028 – 2029 – 2030 – 2031 – 2032 – 2033 - 2034

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
VALOR COP	$3.800	$4.000	$4.150	$4.050	$4.150	$4.250	$4.350	$4.450	$4.500

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2026

CIRCULAR NO. C20260902000573

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No C20260701000399 de fecha 01 de julio de 2026 "Proyección tasa de cambio dólar 2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034" y todas las demás disposiciones que sean contrarias.

Atentamente,

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora de Finanzas MDN

Elaboró: PD. Diana Maritza Castro Pedraza
Revisó: PD. John Alexander Bernal Celis / Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Serie: Circulares/ Circular

Anexo: 4

GS-2026-003384-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2972034376

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

SUTIC-GURAD - 20.3

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJADA
Director de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección bajo su cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia requiere la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA RED P25 propiedad de la institución, Lo anterior comprende, la adquisición de: Repetidores sistema convencional 400 MHz, Repetidor sistema Trunking 800 MHz, Radio Base Sistema Convencional 400 MHz, Radio Base Sistema Trunking 800 MHz, Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz, Radios Portátiles Sistemas Troncalizados 800 MHz, Actualización infraestructura sistema troncalizado, Sitio Troncalizado 04 canales (DBR) y Actualización sitios troncalizados 7,17 a última versión de PONAL, en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga. Así las cosas, se verificó en la plataforma tienda virtual del Estado Colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud, la Policía Nacional de Colombia estableció las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos para la modernización y crecimiento de la red P25, los cuales integran nuevas herramientas para garantizar el funcionamiento y disponibilidad en materia de comunicaciones y la red de voz en la Institución.

Es de resaltar, que con el proceso de contratación que llevará a cabo por parte de la Entidad, se buscará suplir las necesidades en materia de fortalecer y dinamizar el servicio de red de voz de misión crítica, reemplazando la obsolescencia tecnológica con la que aún se cuenta en esta entidad, destinados para el servicio de Policía.

Finalmente, me permito solicitar si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de estos productos

2972034376

que se ajuste a las condiciones técnicas anexas a la presente comunicación oficial, de lo contrario, estimar pertinente la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Arley Bueno Rueda
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Red De Radio
Cédula: 1098358233
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: diego.buenor@correo.policia.gov.co
13/04/2026 11:45:15 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo: S

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente
Radicado No. 2_2026_07_01_006960
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 01/07/2026 14:22:12
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 1 de julio 2026

Subintendente
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Analista Red de Radio
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
diego.buenor@correo.policia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a petición con número de radicado de entrada # 1_2026_06_22_008352

Respetados señores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 22 de junio de 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...)
Bogotá D.C., 13 de abril de 2026
Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJADA
Director de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección bajo su cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia requiere la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA RED P25 propiedad de la institución, Lo anterior comprende, la adquisición de: Repetidores sistema convencional 400 MHz, Repetidor sistema Trunking 800 MHz, Radio Base Sistema Convencional 400 MHz, Radio Base Sistema Trunking 800 MHz, Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz, Radios Portátiles Sistemas Troncalizados 800 MHz, Actualización infraestructura sistema troncalizado, Sitio Troncalizado 04 canales (DBR) y Actualización sitios troncalizados 7,17 a última versión de PONAL, en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga. Así las cosas, se verificó en la plataforma tienda virtual del Estado Colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud, la Policía Nacional de Colombia estableció las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos para la modernización y crecimiento de la red P25, los cuales integran nuevas herramientas para garantizar el funcionamiento y disponibilidad en materia de comunicaciones y la red de voz en la Institución.

Es de resaltar, que con el proceso de contratación que llevará a cabo por parte de la Entidad, se buscará suplir las necesidades en materia de fortalecer y dinamizar el servicio de red de voz de misión crítica, reemplazando la obsolescencia tecnológica con la que aún se cuenta en esta entidad, destinados para el servicio de Policía.

Finalmente, me permito solicitar si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda

para la adquisición de estos productos que se ajuste a las condiciones técnicas anexas a la presente comunicación oficial, de lo contrario,
estimar pertinente la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.
(...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, a la fecha no existen planes para estructurar un mecanismo de agregación de demanda que contemple los elementos que aparecen en su consulta. En términos generales, la ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios están orientados a satisfacer la necesidad de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización. En este sentido, y en aras de evitar los reprocesos y gestiones innecesarias por parte tanto de la Policía Nacional como de esta agencia, lo invitamos a realizar un análisis previo relativo a estas características.

En consecuencia, corresponde a la entidad, en ejercicio de su autonomía administrativa y bajo su exclusiva responsabilidad, adelantar el proceso de contratación que resulte procedente para satisfacer dicha necesidad, conforme al régimen jurídico aplicable y en observancia del principio de planeación.

Además, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Formulario web para PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace :https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ .¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente

LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA
ASESOR EXPERTO G3-08

Elaboro:	**Carla Patricia Laguna Acosta** Carla P Laguna A **Apoyo a la administración**
Revisó:	**Wilson Eduardo Beltrán Pineda** **Analista T2-04 - Subdirección de Negocios**
Aprobó:	**Juan Pablo Velásquez Silva** **Asesor Experto G3-08 - Subdirección de Negocios**

Anexo: 6

GS-2026-006520-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GURAD - 20.1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2026

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud comité de requerimientos tecnológicos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad y de ser viable ordenar a quien corresponda, se realice el agendamiento de Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de presentar el proceso denominado "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL CONPES 2027-2030*".

En concordancia con lo expuesto, se adjuntan los documentos soporte correspondientes a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y la presentación para revisión, conforme a los lineamientos establecido.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Carolina Orosco Buitrago
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Red De Radio
Cédula: 1098731964
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: paula.orosco@correo.policia.gov.co
7/07/2026 9:13:53 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo: 7

GS-2026-006764-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3005324749

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señor mayor
YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES
Jefe Grupo Red de Radio
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto remitido mediante comunicado oficial GS-2026-006520-OFTIC del 07/07/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor mayor, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 08/07/2026 como consta en el **Acta No. AC-2026-002055-OFTIC**; emite concepto de **viabilidad a las fichas técnicas,** para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL CONPES 2027-2030**", es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las establecidas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
16/07/2026 8:43:21 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3005324749

Anexo 8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	10:50 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 002055 - SUTIC-GARTE - 20.10

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 061, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL CONPES 2027-2030 - OFTIC

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
   - 4.1. Antecedentes
   - 4.2. Información y exposición proyecto
   - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
   - 4.4. Decisión del Comité CERT
   - 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 27/04/2026, denominado "*Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC*", cuyo objeto es establecer criterios técnicos que permitan analizar, evaluar y viabilizar los requerimientos tecnológicos presentados por las unidades, con el fin de asegurar que el componente de hardware y software propuesto responda efectivamente a una necesidad institucional, garantizando su pertinencia, funcionalidad y lineamientos estratégicos; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	MY	Orminson Santos Ariza	Jefe GUDES (E)	GUDES – OFTIC
2	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Jefe GARTE	GARTE – OFTIC
3	MY	John Darío Restrepo Correa	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
4	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSOF	GUSOF – OFTIC
5	MY	Jhon Alexander Mendez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
6	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC
7	CT	Julián David Rondón Luna	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC

8	TE	Daniela Gutiérrez Bocanegra	Jefe GUSAP (E)	GUSAP-OFTIC
9	ST	Luis Alfonso Barrera Moreno	Integrante GUTEC	GUTEC – OFTIC
10	ST	Paula Carolina Orosco Buitrago	Jefe GURAD (E)	GURAD – OFTIC
11	ST	Andrés Asdrubal Velez Velez	Integrante GUDAS	GUDAS – OFTIC
12	IT	Jennifer Paola Herran Romero	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	IJ	Nelson Enrique Reyes Rincón	Secretario Comité CERT	GARTE – OFTIC

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(…)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (…) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (…)

Con base en lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006520-OFTIC del 07/06/2026, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL CONPES 2027-2030*".

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, la señora subteniente Paula Carolina Orosco Buitrago, Jefe Grupo Red de Radio – OFTIC, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC.

Proyecto: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL CONPES 2027-2030".***

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2026-006520-OFTIC del 07/06/2026, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**
  GARTE - Por parte del Grupo Arquitectura Tecnológica, no hay observaciones con respecto al proyecto, a espera de la sustentación ante el Comité CERT, por si surgen comentarios, observaciones o recomendaciones.

- ✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**
  Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de respaldo de energía" y Resolución 0259 del 25-01-2023 en su artículo 16, por la cual se define la estructura orgánica de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

- ✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**
  Dios y patria, por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tiene observaciones técnicas específicas respecto al proceso, dado que el mismo no contempla elementos tecnológicos, infraestructura o equipos que deban ser evaluados mediante una prueba de concepto. No obstante, se reitera la importancia de tener en cuenta, en el estudio de conveniencia y oportunidad, lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, especialmente en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios. Así mismo, se debe garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la neutralidad del proceso contractual.

- ✓ **Grupo Soporte y Apoyo**
  Por parte del Grupo de Soporte y Apoyo no se presentan observaciones al proyecto. No obstante, se encuentra pendiente la sustentación ante el Comité CERT, instancia en la que podrían generarse comentarios, observaciones o recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y ajuste de la propuesta, de ser necesario.

- ✓ **Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Dios y patria, por parte del Grupo Despliegue y Operaciones de TIC (GUDES) no se tiene observaciones respecto al proceso, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.

✓ **Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube**
El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte el proyecto desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones; a su vez la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de prerrequisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía.

✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**
No se tienen observaciones desde el grupo de comunicaciones unificadas, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.

✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**
El Grupo CSIRT no presenta observaciones frente al proyecto, no obstante, se recomienda que el proceso se adelante en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de las mejores prácticas en materia de contratación pública, garantizando una adecuada planeación, la definición clara de los requerimientos técnicos, la elaboración de estudios previos completos, el análisis de riesgos, la verificación de las capacidades del contratista y la supervisión permanente durante la ejecución contractual.

✓ **Grupo Mesa de Ayuda**
Una vez revisado y verificado el proyecto junto a las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de mesa de ayuda no tiene observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo y se determina como una necesidad específica propia de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

✓ **Grupo Red de Radio**
NO PRESENTA OBSERVACIONES: una vez revisado el proyecto por parte del Grupo de Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el proyecto no presenta observaciones en lo referente a las especificaciones técnicas de los equipos de la infraestructura de la red de radio, a la espera de la sustentación.

✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**
De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales.

✓ **Asesor Jurídico**
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que obliga al estado a proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este

aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la SIC. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de infraestructura TIC y/o sus partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. En relación a la estructuración y presentación de proyectos FONSET y FONSECON, se recuerda a las unidades dar cumplimiento a lo ordenado en las comunicaciones oficiales GS-2025-007492-DILOF del 09/03/2025 y GS-2025-001853-OFPLA del 11/03/2025. Finalmente se informa, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité son mandatorias y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el Direccionamiento Tecnológico de la institución:

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos*", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es **válida únicamente para la vigencia 2026**, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
3. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(…) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (…).*
4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: **1.** El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. **2.** El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. **3**. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado **4.** El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota**: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento

de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de autenticidad del software adquirido
- Documento que acredite al proveedor como distribuidor autorizado

5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".
6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.
7. Las viabilidades emitidas se **otorgan desde su óptica técnica**, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.
8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
11. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
12. Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica, aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en* desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.
13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-006520-OFTIC del 07/06/2026, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IJ. Jorge Nazarith	15/07/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
10/07/2026 6:05:39 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 08 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:30	**Hora de finalización:**	10:50
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 002055- SUTIC-GARTE - 20.10

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 061, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL CONPES 2027-2030 - OFTIC

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	SANTOS ARIZA ORMINSON	OFTIC GUTEC	orminson.santos1111@correo.policia.gov.co	91530843	3205694677	09/07/2026 17:13
MY	RESTREPO CORREA JOHN DARIO	OFTIC GUSIN	john.restrepo@correo.policia.gov.co	71794221	3108644754	09/07/2026 09:57
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSOF	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	10/07/2026 14:13
MY	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	08/07/2026 16:26
CT	MUÑOZ RESTREPO RIGOBERTO	OFTIC GUPES	rigoberto.muoz@correo.policia.gov.co	6391966	3156310960	08/07/2026 17:47
CT	RONDON LUNA JULIAN DAVID	OFTIC GRUMA	julian.rondonl@correo.policia.gov.co	1121901406	3143473244	09/07/2026 07:50
TE	GUTIERREZ BOCANEGRA DANIELA	OFTIC GUSAP	gutierrez.00140@correo.policia.gov.co	1110561655	3023473145	08/07/2026 16:40
ST	BARRERA MORENO LUIS ALFONSO	OFTIC GUTEC	luis.barreram@correo.policia.gov.co	1032498207	3124976564	09/07/2026 07:50
ST	OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA	OFTIC GURAD	paula.orosco@correo.policia.gov.co	1098731964	3229463858	09/07/2026 14:43
ST	VELEZ VELEZ ASDRUBAL ANDRES	OFTIC GUDAS	andres.velez@correo.policia.gov.co	1112791398	3184426271	09/07/2026 09:45
IJ	REYES RINCON NELSON ENRIQUE	OFTIC GARTE	nelson.reyes4050@correo.policia.gov.co	1069944050	3132043552	08/07/2026 17:56
IT	HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA	OFTIC GUSAP	jennifer.herran@correo.policia.gov.co	1022939460	3112834816	08/07/2026 16:31

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Anexo: 9

Defensa	FORMATO	Página 1 de 17
	ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	Código: GO-F-014
		Versión: 3
		Vigente a partir de:17 de julio de 2024

Acta Nº	001/2026	**Tema / Asunto**	Mesa de Concertación de Precios - *"Adquisición de Equipos de la Plataforma MOTOROLA con destino al Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional"*		
Fecha	03/07/2026	**Hora Inicio**	09:00	**Hora Final**	11:30
Lugar	Ministerio de Defensa Nacional – Edificio Fortaleza				

Participantes

Asistentes:

Nombre: Brigadier General RAFEL HERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Cargo: Gerente Funcional Ejercito CONPES
Nombre: MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
Cargo: Directora de Contratación Estatal MDN
Dependencia: Dirección de Contratación Estatal MDN
Nombre: MARIA VICTORIA LOPEZ
Cargo: Coordinadora Grupo Procesos Centralizados y Conceptos
Dependencia: Dirección de Contratación Estatal MDN
Nombre: LAURA VIVIANA PARRA GALVIS
Cargo: Asesora Económica Grupo Procesos Centralizados y Conceptos
Dependencia: Dirección de Contratación Estatal MDN
Nombre: Mayor KAREN BARON MARTINEZ
Cargo: Asesora Jurídica – Comisión Grupo Procesos Centralizados y Conceptos
Dependencia: Dirección de Contratación Estatal MDN

MIEMBROS DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

De acuerdo a listado anexo.

Invitados:

Por parte de MOTOROLA SOLUTIONS asistieron:
JAIME MAHECHA
MSSSI VP & Director NOLA/ Mexico Territory, Latin American & Caribbean Region

Personal de asesores de acuerdo a listado anexo.

Ausentes: No aplica

Puntos a Tratar / Orden del día

1. Concertación de precios según cotización presentada

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

En cumplimiento de la instrucción impartida por el señor Ministro de Defensa Nacional durante el Comité de Seguimiento CONPES del 25 de junio de 2026, se llevó a cabo la mesa de concertación de precios con la empresa **Motorola Solutions** para "*la adquisición de equipos destinados al fortalecimiento y sostenimiento de la plataforma Motorola del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional*". La reunión fue presidida por el señor Brigadier General Rafael Hernando Jiménez Jiménez - Gerente Funcional Ejército CONPES, y la doctora María Victoria López - Coordinadora del Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos de la Dirección de Contratación Estatal del MDN, con la participación de los asistentes relacionados en los listados anexos.

El objetivo de la reunión fue concertar condiciones favorables de precio para las adquisiciones descentralizadas que adelantarán el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, promoviendo economías de escala, la optimización de los recursos públicos y una mayor eficiencia en la gestión contractual.

DESARROLLO:

1. REUNIÓN 25 DE JUNIO DE 2026

El señor Brigadier General Rafael Hernando Jiménez Jiménez dio apertura a la sesión y presentó el alcance de la reunión, precisando que su finalidad es concertar condiciones económicas aplicables a los procesos de adquisición que adelantarán de manera descentralizada el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional. Asimismo, aclaró que este espacio no constituye una prenegociación contractual, en razón a que el Ministerio de Defensa Nacional no actuará como entidad contratante, sino que busca promover condiciones homogéneas y equitativas para todas las adquisiciones derivadas en cada uno de los procesos contractuales que adelantaran las Fuerzas y PONAL.

En este contexto, el MDN presentó una propuesta orientada a mantener, entre los años 2027 y 2030, los valores unitarios establecidos en el último contrato suscrito con vigencia 2025, contemplando posteriormente para los años 2031 al 2034, un incremento anual del 2,7 %, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los Estados Unidos.

La propuesta toma como referencia la estructura de precios contenida en la cotización presentada por Motorola Solutions el 4 de junio de 2026. No obstante, se precisó por parte de MDN que cualquier mecanismo de actualización de precios deberá sustentarse en indicadores económicos de los Estados Unidos, considerando que la contratación se realizará en dólares estadounidenses (USD), por lo que no resulta procedente la aplicación de índices de inflación colombianos.

El señor Jairo Mahecha, representante de Motorola Solutions, señaló que los equipos requeridos por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional presentan diferencias en sus especificaciones técnicas, derivadas de las características, funcionalidades y configuraciones particulares que responden a los requerimientos operacionales de cada Fuerza. Frente a lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó que esta justificación se incorpore en los

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

respectivos procesos contractuales, como soporte técnico del análisis de la necesidad y de la estructuración de precios.

De igual forma, Motorola consultó la posibilidad de efectuar entregas anticipadas de los bienes en vigencias diferentes a aquellas previstas para el pago, sin que ello implicara el desembolso inmediato de los recursos. Al respecto, los representantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional indicaron que, en principio, dicha alternativa no resulta viable debido a restricciones técnicas, administrativas, presupuestales y de gestión de inventarios, así como a consideraciones relacionadas con la administración de garantías y los procedimientos de incorporación de bienes.

No obstante, se concluyó que la viabilidad de este esquema deberá evaluarse de manera independiente en cada proceso contractual, atendiendo las particularidades de cada Fuerza y previa validación de los supervisores competentes.

Así las cosas, frente a la propuesta presentada por el Ministerio de Defensa Nacional, Motorola Solutions manifestó que la estructura de precios inicialmente ofertada fue diseñada considerando las vigencias de ejecución y las necesidades particulares de cada Fuerza (Ejército Nacional: 8 años; Armada Nacional: 4 años; Policía Nacional: 4 años). Adicionalmente, propuso una actualización de precios del 4,2 %, asociada al IPC proyectado de los Estados Unidos para 2030; sin embargo, esta estimación no contó con soporte documental ni fuentes oficiales que acreditaran su validez.

Analizada la propuesta, las partes acordaron que el margen de negociación para la actualización de precios partiría del 2,7 %. Tras la verificación de diferentes fuentes económicas de referencia, se planteó como alternativa un incremento máximo del 3 %, aplicable a partir del año 2031, manteniendo durante los primeros cuatro años los precios contratados sin variación.

No obstante, Motorola indicó que la aplicación de dicha condición estaría sujeta a que las Fuerzas no presentaran requerimientos adicionales frente a los bienes inicialmente cotizados. Al respecto, los representantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional informaron la existencia de necesidades complementarias y presentaron el listado correspondiente para su evaluación.

En consecuencia, se concluyó que Motorola Solutions deberá analizar la viabilidad de las alternativas expuestas y de los requerimientos adicionales formulados durante la sesión, con el fin de presentar una propuesta ajustada que permita continuar el proceso de concertación de precios.

Por lo anterior, la mesa de concertación fue suspendida temporalmente hasta la recepción de una nueva cotización que incorpore los aspectos y observaciones tratados en la reunión. Para tal efecto, se estableció como fecha máxima de entrega de la propuesta el 2 de julio de 2026.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

2. REANUDACIÓN MESA DE CONCERTACIÓN – 03 DE JULIO DE 2026

El 3 de julio de 2026, a las 09:00 horas, se reanudó la mesa de concertación de precios con la participación del representante legal de Motorola Solutions, quien presentó las siguientes alternativas comerciales para consideración de las Fuerzas y del Ministerio de Defensa Nacional:

2.1. Ajuste del 6 % a partir del quinto año de ejecución:
Mantener los valores unitarios durante los primeros cuatro (4) años del contrato y aplicar un incremento del 6 % a partir del quinto año. La empresa señaló que este porcentaje obedece a sus proyecciones internas de costos y al comportamiento esperado de la cadena de suministro, considerando que no existen estimaciones oficiales disponibles del IPC de los Estados Unidos para el año 2031.

2.2. Ajuste gradual con reconocimiento de valores agregados:
Mantener los valores históricos de los bienes e incorporar un incremento del 5,2 % durante los primeros cuatro (4) años, seguido de un ajuste del 6 % para los cuatro (4) años siguientes, considerando los valores agregados y requerimientos adicionales solicitados por las Fuerzas.

2.3. Acogimiento de la propuesta del MDN con ajuste a valores agregados:
Mantener los valores unitarios establecidos en el último contrato suscrito para el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, aplicando un incremento del 2,7 % a partir del quinto año de ejecución, pero incorporando ajustes propuestos por la empresa correspondientes a los valores agregados sin costo para cada fuerza.

Tras analizar las alternativas presentadas por Motorola Solutions, el Ministerio de Defensa Nacional manifestó su aceptación preliminar de la Propuesta No. 3, consistente en mantener los valores unitarios del último contrato suscrito para el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, con un ajuste del 2,7 % a partir del quinto año de ejecución y el ajuste de los valores agregados sin costo.

En consecuencia, y con el fin de validar el alcance, la pertinencia y el beneficio de los precios unitarios en USD y los valores agregados sin costo para el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, la mesa de concertación se concentró en la revisión detallada de cada una de las propuestas presentadas por Motorola Solutions, y como resultado de dicho análisis, se acordó consolidar la propuesta así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

- **Ejército Nacional:**

Vigencia 2027								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	400	2.576,00	2.709,32	2.576,00	5,20%	53.328,00

Vigencia 2028								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	300	2.576,00	2.709,32	2.576,00	5,20%	39.996,00

Vigencia 2029								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	300	2.576,00	2.709,32	2.576,00	5,20%	39.996,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

Vigencia 2030

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	400	2.576,00	2.709,32	2.576,00	5,20%	53.328,00

Vigencia 2031

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	4100	2.576,00	2.871,87	2.645,55	8,60%	927.912,00

Vigencia 2032

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	456	2.576,00	2.871,87	2.645,55	8,60%	103.201,92

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

Vigencia 2033

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	344	2.576,00	2.871,87	2.645,55	8,60%	77.854,08

Vigencia 2034

ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	H98KGH9 PW7BNI	500	2.576,00	2.871,87	2.645,55	8,60%	113.160,00
TOTAL DESCUENTO USD								**1.408.776,00**

Conclusión: Como resultado del proceso de concertación de precios, se logró un ahorro de USD 1.408.776,00 respecto de la oferta económica inicialmente presentada por el proveedor.

- ✓ **Valores agregados sin costo EJC:**

ITEM	VALOR AGREGADO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD NEGOCIADA	OBSERVACIONES
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA MULTIKEY Y ALGORITMO AES 256 ESTÁNDAR	400	250	
2	RADIO DIGITAL APX5000 VHF/FM MODELO TIPO III BANDA 136 A 174 MHZ. TIPO ESCUADRA, DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF GPS Y UN CARGADOR UNITARIO.	200	0	Es lo mismo que se va a adquirir

CO-SC6710.1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

3	VISITAS TÉCNICAS EN FÁBRICA PARA GEOREFERENCIAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROYECCIONES PARA FUTURAS COMPRAS	12 PAX ANUAL	0	
4	REPETIDORAS CONVENCIONALES GTR8000 VHF, CON INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	5	5	
5	CAPACITACIÓN EN FABRICA MANTENIMIENTO HASTA 4 NIVEL EN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL SRX2200	12 PAX ANUAL	2 (Cada una incluye los 3 temas solicitados: Radios SRX, APX y GTR)	Para 5 personas cada una
6	CAPACITACIÓN EN FÁBRICA MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN HASTA 4 NIVEL EN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL Y MOVIL DE REFERENCIA APX	12 PAX ANUAL		
7	CAPACITACIÓN EN FABRICA MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN HASTA 4 NIVEL EN REPETIDORES GTR8000 – DUPLEXER	12 PAX ANUAL		
8	CAPACITACIÓN EN COLOMBIA MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL SRX2200, APX YGTR8000.	0	2	10 personas cada una
9	CAPACITACIÓN EN FABRICA DE INSTRUCTOR DE INSTRUCTORES PARA PERSONAL MILITAR DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES	6 PAX ANUAL	offset	offset

Gracias a los ahorros generados en las mesas de concertación de precios, se optimizará la ejecución del presupuesto disponible mediante la adquisición de una mayor cantidad de equipos, permitiendo atender en un mayor porcentaje las necesidades de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Adicionalmente, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, se informa a los representantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional que, de conformidad con las directrices emitidas por el Viceministerio de Estrategia y Planeación, para la suscripción de los respectivos contratos es requisito contar con la definición del esquema de OFFSET. En ese sentido, se recuerda la importancia de realizar los acercamientos y gestiones correspondientes para su definición de manera oportuna.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

- **Armada Nacional:**

2027								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO PORTATIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2, INCLUYE DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF Y UN CARGADOR UNITARIO	LAH11JDC 9JA2AN	3	510	536,52	510	5,20%	79,56

2028								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO PORTATIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2, INCLUYE DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF Y UN CARGADOR UNITARIO	LAH11JDC 9JA2AN	3	510	536,52	510	5,20%	79,56

2029								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	RADIO PORTATIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2, INCLUYE DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF Y UN CARGADOR UNITARIO	LAH11JDC 9JA2AN	7	510	536,52	510	5,20%	185,64

2030								
ITEM	DESCRIPCIÓN	No. de Parte	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

1	RADIO PORTATIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTANDAR DMR MARCA MOTOROLA R2, INCLUYE DOS BATERÍAS, UNA ANTENA VHF Y UN CARGADOR UNITARIO	LAH11JDC 9JA2AN	11	510	536,52	510	5,20%	291,72
2	RADIO APX5000 MODELO TIPO III, BANDA 700 A 800 MHZ, CON P25, SON SU RESPECTIVO SISTEMA DE CIFRADO DVP- XL MULTIKEY Y ACCESORIOS (INCLUYE UNA BATERÍA Y CARGADOR UNITARIO).	H98UCH 9PW7BNI	97	4.535,00	4.545,00	4.545,00	0,00%	-970,00
3	RADIO BASE DIGITAL MOTOROLA APX5500 TRUNKING, 700-800 MHZ, INCLUYE ANTENA, CABLEADO DE ANTENA, FRONTAL, MONOFONO Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN.	M25URS 9PW1 BN	17	7.044,00	7.410,28	7.044,00	5,20%	6.226,76
TOTAL DESCUENTO USD								**5.893,24**

Nota: Los radios portátiles Motorola APX 5000 fueron cotizados inicialmente con un valor de 4.535.00 debido a que la ficha técnica ofertada contemplaba el suministro de los equipos con una sola batería. De igual manera, con fecha de hoy, 6 de julio de 2026, la empresa proveedora reajustó la oferta a un precio de 4.545.00, aclarando que este incremento se debe a que la nueva propuesta económica ahora incluye todos sus accesorios completos (02 BATERIAS Y 01 ANTENA), garantizando así la entrega del kit operativo integral para el servicio de comunicaciones.

Conclusión: Como resultado del proceso de concertación de precios, se logró un ahorro de USD 5.893,24 respecto de la oferta económica inicialmente presentada por el proveedor.

✓ **Valores agregados sin costo ARC:**

ITEM	VALOR AGREGADO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD NEGOCIADA	OBSERVACIONES
1	RADIO PORTÁTIL EN VHF DIGITAL BASADO EN ESTÁNDAR DMR MARCA MOTOROLA R2	30	30	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

2	RADIO APX 5000 MODELO TIPO III, BANDA 700 A 800 MHZ, GPS CON P25, CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE CIFRADO DVP-XL MULTIKEY Y ACCESORIOS.	5	3	
3	BATERÍA PARA RADIOS DIGITAL MOTOROLA APX5000	97	incluido	
4	ANTENA EQUIPO APX5000 700/800	97	incluido	
5	CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS UHF DE LA MARCA MOTOROLA EN FÁBRICA PARA 05 PAX POR 05 DÍAS HÁBILES, INCLUYE TIQUETES, HOTELES, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN.	3	1	1 persona en exterior
6	CAPACITACIÓN EN COLOMBIA MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL SRX2200, APX YGTR8000.	0	1	2 personas que se ajustan al cronograma de ejercito
7	WORKSHOP EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIONES MOTOROLA POR 05 DÍAS HÁBILES EN LA CASA MATRIZ DE MOTOROLA SOLUTIONS (EEUU) PARA 04 PARTICIPANTES, INCLUYE TIQUETES, HOTELES, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN.	4	0	

Nota: Respecto de la relación de valores agregados ofrecidos sin costo, se precisa que los ítems 3 y 4 corresponden a accesorios que ya se encuentran incluidos dentro del ítem 2 proyectado para la vigencia 2030; en consecuencia, no se relacionan de manera independiente y se identifican bajo la denominación "incluido".

- **Policía Nacional**

LOTE 1: VIGENCIA 2027							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	Repetidores sistema convencional 400 MHZ	102	27.209,52	31.460,67	27.209,52	15,62%	433.617,30
2	Radio base sistema convencional 400MHZ	41	6.098,76	7.058,82	6.098,76	15,74%	39.362,46
3	Radio base ortáti	13	6.098,76	7.058,82	6.098,76	15,74%	12.480,78

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

	trunking 800 MHZ						
4	Radios portátiles sistema convencional 400 MHZ	516	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	109.815,12
5	Radios portátiles sistema troncalizados 800 MHZ	200	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	42.564,00

LOTE 2: VIGENCIA 2028

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	Actualización infraestructura sistema troncalizado MEBUC y DESAN	1	N/A	5.998.139,53	5.998.139,53	0,00%	0,00
2	Radios portátiles sistema convencional 400 MHZ	729	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	155.145,78
3	Radios portátiles sistema troncalizados 800 MHZ	150	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	31.923,00

LOTE 3: VIGENCIA 2029

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	Repetidores sistema convencional 400 MHZ	215	27.209,52	31.460,67	27.209,52	15,62%	913.997,25
2	Sitio troncalizado 04 canales (DBR)	2	N/A	404.494,38	404.494,38	0,00%	0,00
3	Radios portátiles sistema convencional 400 MHZ	1880	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	400.101,60

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

4	Radios portatiles sistema troncalizados 800 MHZ	600	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	127.692,00

LOTE 4: VIGENCIA 2030

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR HISTORICO	VALOR UNITARIO EN USD DPU COTIZADO	VALOR UNITARIO EN USD DPU NEGOCIADO	DESCUENTO % UNITARIO OBTENIDO	DESCUENTO EN USD
1	Repetidores sistema convencional 400 MHZ	4	27.209,52	31.460,67	27.209,52	15,62%	17.004,60
2	Sitio troncalizado 04 canales (DBR)	5	N/A	404.494,38	404.494,38	0,00%	0,00
3	Radio base sistema trunking 800 MHZ	3	N/A	112.359,55	112.359,55	0,00%	0,00
4	Actualización sitios troncalizados 7,17 a última versión de PONAL	10	N/A	224.719,10	224.719,10	0,00%	0,00
5	Radio base multibanda P25	10	N/A	7.865,17	7.865,17	0,00%	0,00
6	Radios portatiles sistema convencional 400 MHZ	2131	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	453.519,42
7	Radios portatiles sistema troncalizados 800 MHZ	765	2.933,25	3.146,07	2.933,25	7,26%	162.807,30
TOTAL DESCUENTO USD							**2.900.030,61**

Nota:

1. La Policía Nacional ha venido adquiriendo repetidores convencionales Motorola GTR 8000 bajo una arquitectura Back-to-Back (B2B), configuración que se compone de dos repetidores interconectados y sus respectivos accesorios para instalación, integración y puesta en funcionamiento. Debido a que estos sistemas fueron adquiridos como una solución integral Back-to-Back, en los registros de inventario los dos repetidores

CO-SC5710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

conforman un único bien, situación que limita su desagregación y administración individual para efectos de despliegue, mantenimiento o reasignación operativa.

Esta condición restringe la posibilidad de utilizar los equipos de manera independiente, modalidad conocida como Stand Alone, la cual resulta ampliamente utilizada en escenarios donde se requiere ampliar cobertura local, atender necesidades operativas específicas.

Por lo anterior, para el proyecto actual se determinó técnicamente la adquisición de repetidores unitarios GTR 8000, cada uno con sus respectivos accesorios y elementos necesarios para su instalación y operación. Esta estrategia proporciona una mayor flexibilidad en el despliegue de la infraestructura de radiocomunicaciones P25, permitiendo que los equipos puedan ser configurados e instalados tanto en modalidad Stand Alone como en configuración Back-to-Back, según los requerimientos operacionales y de cobertura definidos por la Institución.

Adicionalmente, la adquisición de repetidores unitarios optimiza la gestión de activos tecnológicos, facilita la administración del inventario, mejora la capacidad de respuesta ante contingencias y permite una utilización más eficiente de los recursos disponibles, al disponer de equipos que pueden ser asignados de forma independiente conforme a las necesidades de cada región o proyecto.

Respecto a la estimación presupuestal, se tomó como referencia el valor histórico de los sistemas Back-to-Back adquiridos en el último proceso contractual. Para determinar el costo unitario de cada repetidor, se realizó la distribución proporcional del valor total del sistema entre los dos equipos que conforman la solución, obteniendo así un valor de referencia unitario técnicamente sustentado para la adquisición de cada repetidor GTR 8000 y sus correspondientes accesorios de instalación.

En consecuencia, la adquisición de repetidores unitarios constituye una solución técnica, logística y financiera más eficiente, al incrementar la versatilidad de la red P25, optimizar la gestión de los activos institucionales y garantizar una mayor capacidad de adaptación a los requerimientos operacionales presentes y futuros de la Policía Nacional.

2. Respecto de los valores históricos que se registran como "N/A", se precisa que dicha información corresponde a bienes o elementos que no han sido adquiridos previamente por la Policía Nacional. En consecuencia, no existe un referente histórico de contratación o adquisición para estos ítems, toda vez que su inclusión obedece a una necesidad cuya atención se proyecta por primera vez por parte de la PONAL.

Conclusión: Como resultado del proceso de concertación de precios, se logró un ahorro de USD 2.900.030,61 respecto de la oferta económica inicialmente presentada por el proveedor.

✓ **Valores agregados sin costo PONAL:**

ITEM	VALOR AGREGADO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD NEGOCIADA	OBSERVACIONES
1	SUMINISTRO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE (SUA), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2028, PARA EL SITIO MAESTRO DE LA POLICIA NACIONAL Y LOS SITIOS DE REPETICION AFILIADOS AL SISTEMA, GARANTIZANDO CONTINUIDAD	1	1	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Puntos Tratados / Desarrollo

	OPERATIVA, ESTABILIDAD DE LA PLATAFORMA Y ACCESO A LAS MEJORAS DEL FABRICANTE			
2	SUMINISTRO DE 150 RADIOS APX CON LTE MAS EL SERVICIO DE SMART CONNECT POR 3 AÑOS, INTERCONECTADO A LA ULTIMA VERSION DEL SITE MASTER DE LA POLICIA NACIONAL, PARA UNIDADES SIN COBERTURA	150	150	4 años de servicios
3	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE 400 LICENCIAS WAVE MAS SERVICIO DE CRITICAL CONNECT POR UN PERIODO DE 4 AÑOS PARA 10 GRUJPOS INTERCONECTADOS A LA ULTIMA VERSION DEL SITE MASTER DE LA POLICIA NACIONAL	400	350	4 años
4	SUMINISTRO DE 40 REPETIDORES CONVENCIONALES GTR8000/400MHZ CON LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION (MISMOS ELEMENTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO)	40	0	
5	SUMINISTRO DE 150 RADIOS PORTATILES APX8000 CONVENCIONALES EN LA BANDA DE 400MHZ CON TODOS SUS ACCESORIOS (MISMOS ELEMENTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO)	150	0	

Adicionalmente, la empresa presenta oficio suscrito por el representante de la empresa MOTOROLA SOLUTIONS en donde justifican la diferencia de valores, desde el ámbito técnico de los equipos requeridos por EJC – ARC- PONAL, el cual se anexa a la presente acta.

Acuerdos/ Observaciones / Próxima Convocatoria

Como resultado de la mesa de concertación de precios entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Ejército Nacional (EJC), la Armada Nacional (ARC), la Policía Nacional (PONAL) y la empresa Motorola, se acordó:

- Mantener los valores unitarios establecidos en el último contrato suscrito para el EJC, la ARC y la PONAL, aplicando un incremento del 2,7 % a partir del quinto año de ejecución contractual.
- Incorporar, sin costo adicional para el MDN, el EJC, la ARC y la PONAL, los valores agregados ofrecidos por Motorola, conforme a las cantidades negociadas durante la concertación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En consecuencia, corresponderá a cada Unidad Ejecutora ajustar las cantidades requeridas y los valores unitarios de los bienes a adquirir, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones concertadas, con el fin de aprovechar al máximo el presupuesto aprobado. Así mismo, deberán adelantar la estructuración de los respectivos procesos contractuales, en observancia de las directrices impartidas para su ejecución bajo un esquema de contratación descentralizada.

Anexos

Listados de asistencia.

Proyecto por: MY. KAREN BARÓN MARTINEZ	Revisado por: LAURA VIVIANA PARRA GALVIS	Aprobado por: MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
Cargo: Asesora Jurídica – Comisión Grupo Procesos Centralizados y Conceptos	Cargo: Asesora Económica Grupo Procesos Centralizados y Conceptos	Cargo: Directora Contratación Estatal MDN
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:
Aprobado por: MARIA VICTORIA LOPEZ	Aprobado por: JAIME MAHECHA	Aprobado por: ROSSENBERCASTELLANOS HERNÁNDEZ
Cargo: Coordinadora Grupo Procesos Centralizados y Conceptos	Cargo: Representante Motorola Solutions Inc	Cargo: Representante Ventas Motorola Solutions Inc
Fecha:	Fecha: 06/07/26	Fecha: 06/07/26
Firma:	Firma:	Firma:
Aprobado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Cargo: Gerente de Proyecto EJC	Cargo: Gerente de Proyecto ARC	Cargo: Gerente de Proyecto PONAL
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Firma:	Firma:	Firma:

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Anexo - 10

GS-2026-006490-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GURAD - 20.1

Bogotá D.C., 06 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud certificado concepto ambiental

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para estudiar la posibilidad de autorizar la verificación y expedición del **Certificado Ambiental** del proyecto cuyo objeto es: "***Adquisición de Equipos para la Modernización y Crecimiento de la Red P25 de la Policía Nacional - CONPES 2027-2030***", el cual está siendo estructurado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los componentes tecnológicos relacionados se pretenden adquirir mediante contratación directa con el fabricante, en atención a las exigencias y requerimientos técnicos específicos, de acuerdo con la siguiente información:

Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Objeto contractual	Adquisición de Equipos para la Modernización y Crecimiento Red P25 de la Policía Nacional-CONPES-2027-2030.

Listado de componente tecnológico:

No	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ÍTEMS Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONPES 2027-2030	
	COMPONENTE	CANTIDAD
1	Repetidores Sistema Convencional 400 MHz	342
2	Repetidores Sistema Trunking (Sistema Convencional 800MHz)	3
3	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	7
4	Actualización Sitios Troncalizados 7,17	10
5	Radio Base Sistema Convencional 400 MHz	41
6	Radio Base Sistema Trunking 800 MHz	13
7	Actualización sistema Trunking DESAN-MEBUC	1
8	Radios base multibanda P25	10
9	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	5073
10	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHZ	1920

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Carolina Orosco Buitrago
Grado: Subteniente
Cargo: Analista Red De Radio
Cédula: 1098731964
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: paula.orosco@correo.policia.gov.co
6/07/2026 6:49:58 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo II

GS-2026-021998-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3004322374

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

Señora subteniente
PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO
Analista red de radio
Grupo Red de Radio
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D, C.

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la Adquisición de Equipos para la Modernización y Crecimiento de la Red P25 de la Policía Nacional - CONPES 2027-2030

En atención al oficio **GS-2026-006490-OFTIC**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL - CONPES 2027-2030"**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

➢ ***REQUISITOS AMBIENTALES***
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- La Policía Nacional realizará la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se consultará de cada uno de sus integrantes.
- El oferente deberá verificar si, para el funcionamiento de su actividad comercial, se requieren permisos, licencias, concesiones o demás autorizaciones de carácter ambiental y, en caso de ser legalmente exigibles, deberá obtenerlos y presentar junto con su oferta el documento expedido por la autoridad ambiental competente. En caso de que dichos permisos, licencias, concesiones o autorizaciones no se requieran para el funcionamiento de su actividad comercial, el representante legal deberá indicarlo expresamente bajo la gravedad de juramento al momento de presentar la oferta, manifestando que su actividad no está sujeta a este tipo de exigencias, y asumiendo las consecuencias legales, ambientales y contractuales derivadas de la información suministrada.
- El contratista debe acreditar la entrega de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y /o la materialización de garantías, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de

paula.orosco paula.orosco paula.orosco

disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como: aceites lubricantes, materiales contaminados, filtros de aceite y aire, entre otros y de sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientaies institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad
- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional se realice en formato digital, o a través de utilizando medios reutilizables, ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel, garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

➢ ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la **calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior**, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026:
  - ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o
  - ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026)

Se debe entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 05 días seguidos a la aceptación de la oferta.

Nota:

- ✓ Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.
- ✓ Para personas naturales sin personal a cargo, no será exigible este requisito, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
9/07/2026 5:23:33 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3004322344

Anexo : 12

GS-2026-009074-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GURAD - 20.1

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señor
NESTOR GIRALDO REY
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE:
Avenida Carrera 45 108-27 Torre 1, Piso 14
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud actualización cotización proyecto Adquisición de equipos para la modernización y crecimiento Red P25 de la Policía Nacional CONPES-4187 2027-2030

Dando alcance al comunicado oficial GS-2026-007478-OFTIC del 06 de septiembre de 2026, respetuosamente me permito solicitar su colaboración para realizar la actualización de la cotización correspondiente al proyecto que adelanta el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional, liderado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, cuyo objeto es la *"Adquisición de equipos para la modernización y crecimiento de la Red P25 de la Policía Nacional"*, en el marco del CONPES 2027-2030.

Lo anterior, teniendo en cuenta la modificación del valor de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), establecida como tasa de referencia mediante la Circular No. C20260902000573 del 02 de septiembre de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, aplicable a las contrataciones pactadas en moneda extranjera (USD), así como las disposiciones de ajuste presupuestal impartidas por la gerencia del proyecto, las cuales conllevan un incremento en las cantidades inicialmente cotizadas.

En consecuencia, agradecemos actualizar la cotización conforme a las condiciones que se relacionan a continuación y a lo establecido en el documento anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROYECTO CONPES 2027-2030*", así:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de expedición.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROYECTO CONPES 2027-2030"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio en enero del 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 10/12/2030.
	Forma de Pago	La Policía Nacional - a través de la Dirección Logística y Financiera, o quien haga sus veces, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos por ítem completo, de cada lote y año, en dólares americanos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: es de considerar que los pagos establecidos para la vigencia de cada año estarán distribuidos de la siguiente manera y no podrán superar estos valores:

<table>
<tr><th>Año ejecución</th><th>Presupuesto</th></tr>
<tr><td>2027</td><td>$ 24.830.122.320,00</td></tr>
<tr><td>2028</td><td>$ 37.698.261.899,50</td></tr>
<tr><td>2029</td><td>$ 67.654.555.708,50</td></tr>
<tr><td>2030</td><td>$ 61.961.447.595,00</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$ 192.144.387.523,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Lugar de Entrega</td><td>Depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá, carrera 48 No. 46-00 sur, barrio Venecia, de acuerdo con la modalidad DAP (Incoterms) y posterior traslado al almacén de tecnologías OFTIC.</td></tr>
<tr><td></td><td>Obligaciones del Contratista</td><td>Ver documento anexo "Obligaciones del Contratista"</td></tr>
<tr><td></td><td>Riesgos de la Contratación</td><td>Ver documento anexo "Análisis del riesgo y la forma De mitigarlo"</td></tr>
<tr><td></td><td>Mecanismo de Cobertura de Riesgos</td><td>Ver documento anexo "Estimación del riesgo y forma de mitigarlo-determinación de garantía"</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, demás impuestos, etc.

La cotización debe incluir el valor de la siguiente forma:

Precio exento de IVA = Total Cotización (pesos colombianos y dólar americano)

<u>VIGENCIA 2027</u>
<table>
<tr><th colspan="5">LOTE 1: VIGENCIA 2027</th></tr>
<tr><th colspan="5">VALOR EN DÓLARES AMERICANOS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD PROYECTADA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Repetidores Sistema Convencional 400 MHz</td><td>152</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	Radio Base Sistema Convencional 400 MHz	41		
3	Radio Base Sistema Trunking 800 MHz	13		
4	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	290		
5	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHz	304		

LOTE 1: VIGENCIA 2027				
VALOR EN PESOS COLOMBIANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Repetidores Sistema Convencional 400 MHZ	152		
2	Radio Base Sistema Convencional 400 MHz	41		
3	Radio Base Sistema Trunking 800 MHz	13		
4	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	290		
5	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHz	304		

VIGENCIA 2028

LOTE 2: VIGENCIA 2028				
VALOR EN DÓLARES AMERICANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Actualización infraestructura sistema troncalizado MEBUC y DESAN	1		
2	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	269		
3	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHZ	783		

LOTE 2: VIGENCIA 2028				
VALOR EN PESOS COLOMBIANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Actualización infraestructura sistema troncalizado MEBUC y DESAN	1		
2	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	269		
3	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHz	783		

VIGENCIA 2029

LOTE 3: VIGENCIA 2029				
VALOR EN DÓLARES AMERICANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Repetidores sistema convencional 400 MHz	215		
2	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	4		
3	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	1777		
4	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHZ	1372		

LOTE 3: VIGENCIA 2029				
VALOR EN PESOS COLOMBIANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Repetidores sistema convencional 400 MHz	215		
2	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	4		
3	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	1777		
4	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHZ	1372		

VIGENCIA 2030

LOTE 4: VIGENCIA 2030				
VALOR EN DÓLARES AMERICANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Repetidores sistema convencional 400 MHz	25		
2	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	5		
3	Repetidor sistema Trunking 800 MHz (Sitio convencional en 800 MHz)	9		
4	Actualización de 10 sitios troncalizados versión 7.17 a última versión de PONAL	1		
5	Radios base multibanda P25	10		
6	Radios portátiles sistema convencional 400 MHz	1892		
7	Radios portátiles sistema troncalizado 800 MHZ	1139		

LOTE 4: VIGENCIA 2030				
VALOR EN PESOS COLOMBIANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	Repetidores sistema convencional 400 MHz	25		
2	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	5		
3	Repetidor sistema Trunking 800 MHz (Sitio convencional en 800 MHz)	9		
4	Actualización de 10 sitios troncalizados versión 7.17 a última versión de PONAL	1		
5	Radios base multibanda P25	10		
6	Radios portátiles sistema convencional 400 MHz	1892		
7	Radios portátiles sistema troncalizado 800 MHZ	1139		

Deberá anexar las especificaciones técnicas en el formato que se envía señalando con una "X" el cumplimiento de cada uno de los ítems.

Firma y sello del representante legal.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El interesado cuenta el tiempo establecido en la plataforma SECOP II, para la presentación de la cotización.

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: en atención al decreto ley 624 de 1989, artículo 477 del estatuto tributario, en numeral 3, el literal n, concordante con el artículo 428, literal d y su parágrafo tercero, de la norma idem; en armonía con lo establecido en el artículo 1, numeral 14 del decreto 695 de 1983. Se aclara que la presente cotización de los elementos "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones son para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", por lo tanto, en su cotización deberá aclarar que se encuentran EXENTOS de IVA.

Nota 3: el valor a reconocer y pagar por los bienes tecnológicos adquiridos en cada vigencia fiscal se liquidará con base en la tasa de cambio vigente al momento de la negociación de los dólares, siempre que dicha tasa no supere el tope máximo establecido para la respectiva vigencia fiscal, conforme a la tasa de referencia definida en la Circular No. C20260902000573 del 02 de septiembre de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, aplicable a las contrataciones pactadas en moneda extranjera (USD).

En consecuencia, se reconocerá y pagará el valor en dólares estadounidenses (USD) acordado para cada elemento en la respectiva vigencia, siempre y cuando su conversión a pesos colombianos no exceda el valor máximo autorizado para dicha vigencia fiscal correspondiente:

Vigencia 2027	hasta CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.000) por USD
Vigencia 2028	hasta CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.150) por USD
Vigencia 2029	hasta CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.050) por USD
Vigencia 2030	hasta CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.150) por USD

Nota 4: conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 1768 del 2025, por la cual se adopta la política sectorial para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - OFFSET relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia y de acuerdo con lo establecido en la Directiva Permanente No. 0002 MDN-VEP-DPP 2024 del 19 de enero de 2024, en caso de que el valor de los contratos con la Policía Nacional, incluyendo sus adicciones, iguale o supere en su cuantía los valores en dólares establecidos en dichos documentos, por procesos de contratación con Presupuesto General de la Nación que tenga por objeto la adquisición de bienes para uso militar, equipos y sistemas de armas destinados a la defensa y seguridad de la Nación (incluyendo aquellos bienes y servicios asociados a su sostenimiento y mantenimiento durante su ciclo de vida), el contratista estará obligado a suscribir un convenio marco y/o convenio derivado de Cooperación Industrial y Social - Offset, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los documentos legales mencionados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Carolina Orosco Buitrago
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Red De Radio
Cédula: 1098731964
Dependencia: Grupo Red De Radio
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: paula.orosco@correo.policia.gov.co
18/09/2026 7:54:08 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo 12.1

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Solicitud información publicada
REF: PN-DILOF-OFTIC-CD-2026-09

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 18/09/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

005 : 04 : 13
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Prove

Información general

Información general

Número del proceso	PN-DILOF-OFTIC-CD-2026-09
Nombre	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.10880357

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	43191500 - Dispositivos de comunicación personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	43221700 - Equipo fijo de red y componentes

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No
Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y CRECIMIENTO RED P25 DE LA POLICÍA NACIONAL — fabiosaldaña21 18/09/2026 11:26 AM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato	4 Años
Fecha de terminación del contrato	10/12/2030 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	ESTRUCTURADOR / 18/09/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	◉ Sí ○ No

Sentencia T-302 de 2017

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 11:46:14
DILOF

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: PN-DILOF-OFTIC-CD-2026-09

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 18/09/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

005 : 04 : 13
DIAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Fecha límite para responder la solicitud de información 5 días para terminar *(23/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 18/09/2026 11:42:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos Incluya el precio cierto lo indique la Entidad Estatal

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
LOTE1	43221700	Repetidores Sistema Convencional 400 MHz	152,00	UN
LOTE1	43191500	Radio Base Sistema Convencional 400 MHz	41,00	UN
LOTE1	43191500	Radio Base Sistema Trunking 800 MHz	13,00	UN
LOTE1	43191500	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	290,00	UN
LOTE1	43191500	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHz	304,00	UN
LOTE2	43221700	Actualización infraestructura sistema troncalizado MEBUC y DESAN	1,00	UN
LOTE2	43191500	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	269,00	UN
LOTE2	43191500	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHz	783,00	UN
LOTE3	43221700	Repetidores sistema convencional 400 MHz	215,00	UN
LOTE3	43221700	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	4,00	UN
LOTE3	43191500	Radios Portátiles Sistema Convencional 400 MHz	1.777,00	UN
LOTE3	43191500	Radios Portátiles Sistema Troncalizado 800 MHz	1.372,00	UN
LOTE4	43221700	Repetidores sistema convencional 400 MHz	25,00	UN
LOTE4	43221700	Sitio Troncalizado 04 canales (DBR)	5,00	UN
LOTE4	43221700	Repetidor sistema Trunking 800 MHz (Sitio convencional en 800 MHz)	9,00	UN
LOTE4	43221700	Actualización de 10 sitios troncalizados versión 7.17 a última versión de PONAL	1,00	UN
LOTE4	43191500	Radios base multibanda P25	10,00	UN
LOTE4	43191500	Radios portátiles sistema convencional 400 MHz	1.892,00	UN

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Solicitud información publicada
REF: PN-DILOF-OFTIC-CD-2026-09

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 18/09/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

005 : 04 : 13
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	GS-2026-009074-OFTIC-SOLICITUD ACTUALIZACIÓN COTIZACION COMPONENTE TECNOLOGICO CONPES-4187- 2027-2030 V4.pdf	-	GS-2026-009074-OFTIC-SOLICITU COTIZACION COMPONENTE TEC 4187- 2027-2030 V4.pdf
☐	GS-2026-XXXXXX-OFTIC-SOLICITUD ACTUALIZACIÓN COTIZACION COMPONENTE TECNOLOGICO CONPES-4187- 2027-2030 V4.docx	-	GS-2026-XXXXXX-OFTIC-SOLICIT COTIZACION COMPONENTE TEC 4187- 2027-2030 V4.docx
☐	2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS RADIOS CONPES 4187-2027-2030-V6.docx	-	2.2 ESPECIFICACIONES TECNIC/ CONPES 4187-2027-2030-V6.docx
☐	2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS RADIOS CONPES 4187-2027-2030-V6.pdf	-	2.2 ESPECIFICACIONES TECNIC/ CONPES 4187-2027-2030-V6.pdf
☐	3.3 ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO-DETERMINACION DE GARANTIA-FINAL-FINAL.pdf	-	3.3 ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y F DETERMINACION DE GARANTIA-
☐	4.4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO-V2-ok.pdf	-	4.4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA F V2-ok.pdf
☐	6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-OK.pdf	-	6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRA
☐	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.5.docx	-	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDAI ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.5.dc
☐	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.5.pdf	-	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDAI ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.5.pc
☐	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.17.docx	-	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDAI ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.17.c
☐	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.17.pdf	-	ANEXO DESCRIPCIÓN CANTIDAI ACTUALIZACIÓN-VERSIÓN 7.17.p
☐	3. Circular CIRC20260902000573 02 SEPT 2026 - 2034.pdf	-	3. Circular CIRC20260902000573 (

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 43191500 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Dispositivos de comi **personal**
43221700 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipos o plataform **Equipo fijo de red y componentes**

Buscar proveedores...

Proveedor (1366)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación direct
Ka COLOMBIA **Servicios informáticos** Número de documento 53124691	Telefono: 3183411625		-
FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA | Bogotá Número de documento 860030360	Telefono: 3600400 Fax: 2014370 Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com		-

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Avancelar ai contratista

UTC -5 11:46:14
DILOF

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: PN-DILOF-OFTIC-CD-2026-09

Publicado

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 18/09/2026 11:20 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

005 : 04 : 13
DIAS HORAS MINS

COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
860403052

Correo electrónico:
jaimeA.santamaria@pcm-ti.com

Compradores
Proveedores

CATI DISTRIBUCIONES S.A.S
COLOMBIA | Cali
Número de documento
890319176

Telefono: 8839802
Fax: 8839804
Correo electrónico:
licitaciones@catidistribuciones.com

1 ...

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.